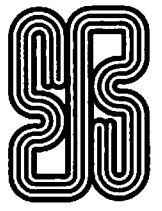




Radicado No: 20161110017122
Destino: 100 DIRECCION GENERAL - Rem: EMPRESA DE ENERGI
Folios: 2 Anexos: 1 FOLIO 1 Copias: 0
2016-04-14 14:08 Cód verif: 33656



EBSA
Empresa de Energía
de Boyacá S.A. E.S.P.
Puro Energía Boyacense

51000.46.02

Tunja,

EBSA ESP

Doctor
JORGE ALBERTO VALENCIA MARIN
Director General
Unidad de Planeación Minero Energética - UPME
Calle 26 No 69 D – 91 Torre 1 Oficina 901
Bogotá. D. C.

SAL-TUN-01937-2016

4/14/2016 8:29:03 AM

Folios: 3

ASUNTO: Convocatoria Publica UPME 03 — 2016. Proyecto San Antonio 230 KV y Líneas de Transmisión asociadas. Envío Información. Respuesta inversionistas.

Respetado Doctor Valencia Marín:

De acuerdo a su comunicación de fecha 8 de abril de 2016, con radicado No. 20161530015691, con relación a dar respuesta a las preguntas realizadas por los inversionistas interesados en participar en el proceso de convocatoria del asunto, nos permitimos indicar lo siguiente:

1. Anexo No. 1-Descripción del Proyecto - Pág. 10 a 10 - Reng. 5 a 9. Se solicita indicar el punto de conexión en la subestación San Antonio, es decir, las coordenadas de los bornes de alta de los transformadores donde será la frontera entre el transmisor y el STR.

Respuesta. EBSA aún no dispone diseños detallados del área de desarrollo del STR.

2. Anexo No. 1-Descripción del Proyecto – Pág. 24 a 25 - Reng. 29 a 11. Para la Subestación San Antonio 230 kV, se solicita indicar dentro del predio de EBSA las coordenadas del área disponible para la construcción de dicha subestación.

Respuesta. EBSA aún no dispone diseños detallados del área de desarrollo del STR. Lo anterior será enmarcado dentro de la normatividad de la licencia de construcción.

3. Anexo No. 1-Descripción del Proyecto - Pág. 24 a 25 - Reng. 29 a 11. Dado que el predio para la subestación de 230 kV de San Antonio es de la EBSA, indicar si existe información de éste, como: estudio de suelos, hidrológicos, de inundabilidad, topografía, etc. De existir se solicita una copia de los mismos.

Respuesta. Aun no se tienen estudios relacionados al respecto.

4. Anexo No. 1-Descripción del Proyecto - Pág. 24 a 25 - Reng. 29 a 11. Para la red de drenajes de aguas lluvias de la subestación San Antonio de 230 kV, ¿Es posible hacer la descarga en el sistema de drenajes de la nueva subestación de 115 kV de la EBSA?

Respuesta. Aun no se tienen diseños detallados.

5. Anexo No. 1-Descripción del Proyecto - Pág. 24 a 25 - Reng. 29 a 11. Se solicita los planos disponibles de las obras civiles de la subestación 115 kV de la EBSA.

Respuesta. Aun no se tienen diseños detallados.

6. Anexo No. 1-Descripción del Proyecto - Pág. 24 a 25 - Reng. 29 a 11. Se solicita indicar la cota de nivel de piso acabado de la subestación San Antonio 115 kV.

Respuesta. Aun no se tienen diseños detallados.

7. Anexo No. 1-Descripción del Proyecto - Pág. 24 a 25 - Reng. 29 a 11. Se solicita indicar como la EBSA entregaría el predio para la subestación San Antonio 230 kV (descapotado, terreno original, etc.)

Respuesta. EBSA lo entrega en las condiciones actuales del terreno original.

8. Anexo No. 1-Descripción del Proyecto - Pág. 24 a 25 - Reng. 29 a 11. Del área disponible indicada en el anexo 1, del documento "De_EBSA_disponibilidad Espacio_San Antonio_230_y_115_kV" para el STN, favor indicar si se requiere alquilar toda el área indicada para el STN o es posible tomar en alquiler solo la porción del predio que se requiera para la construcción de la subestación de 230 kV. De ser necesario alquilar los 16.180 m2, favor indicar como se debe dejar el área que no se va ya a construir.



EBSA
Empresa de Energía
de Boyacá S.A. E.S.P.
Pure Energía Boyacense

Respuesta. EBSA podrá alquilar la totalidad o un porcentaje del área que se encuentra disponible para el STN.

9. Anexo No. 1-Descripción del Proyecto - Pág. 24 a 25 - Reng. 29 a 11. Del área disponible indicada en el anexo 1, del documento "De_EBSA_disponibilidad Espacio_San Antonio_230_y_115_kV" para el STN, favor indicar si el inversionista es libre de escoger la ubicación del área a alquilar para la construcción de la subestación de 230 kv en el lote.

Respuesta. La ubicación del área deberá ajustarse a la integración de los diseños STR y STN que sean presentados a la interventoría seleccionada para el proyecto.

10. Anexo No. 1-Descripción del Proyecto - Pág. 24 a 25 - Reng. 29 a 11. Del área disponible indicada en el anexo 1, del documento "De_EBSA_disponibilidad Espacio_San Antonio_230_y_115_kV" para el STN y el STR, tiene una línea que pasa por el predio, se solicita indicar si la EBSA va a desmontar dicha línea y de ser afirmativa la respuesta cuando se espera realizar dicho desmontaje. De ser negativa la respuesta, favor indicar cuál sería el espacio disponible para la construcción de la nueva subestación del STN.

Respuesta. EBSA dentro del desarrollo del STR realizara la reubicación de dicha línea, la cual realizara dentro del plazo de desarrollo del proyecto.

11. Anexo No. 1-Descripción del Proyecto - Pág. 24 a 25 - Reng. 29 a 11. Se solicita indicar a la EBSA compartir el concepto de uso del suelo emitido por planeación para el lote propuesto.

Respuesta. Se anexa uso del suelo emitido por la oficina de Planeación Municipal de Nobsa.

12. Anexo No. 1-Descripción del Proyecto - Pág. 24 a 25 - Reng. 29 a 11. El lote indicado por la EBSA tiene unos pozos de alcantarillado, favor indicar si la EBSA los va a reubicar o les hará algún tratamiento. Adicionalmente, favor indicar los puntos exactos de dichos pozos.

Respuesta. Aun no se tienen diseños detallados.

13. Análisis área de estudio preliminar - Pág. 43 a 43 - Teniendo en cuenta que en el documento de alertas tempranas se evidencia un área inundable en cercanías a la ubicación del Lote ofrecido por la EBSA para la convocatoria, ¿EBSA dispone de estudios de inundación para el predio?

Respuesta. La información disponible por EBSA corresponde a la realizada por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA en el

estudio de "Zonificación de Amenazas y Definición de Escenarios de Riesgo en la Huella de Inundación Tunja- Sogamoso", aplicado sobre la cuenca del río Chicamocha.

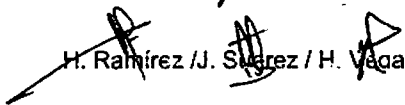
14. Teniendo en cuenta que el predio ofrecido linda con el Río Chicamocha, ¿el área ofrecida de 16.180 m², es el área neta después de restar las áreas de retiro del río es un área bruta?

Respuesta. El área ofrecida corresponde al área bruta de las condiciones actuales que dispone el predio.

Cordialmente,



ROOSEVELT MESA MARTINEZ
Gerente General



H. Ramírez / J. Suarez / H. Vega



SECRETARIA DE PLANEACION OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE NOBSA

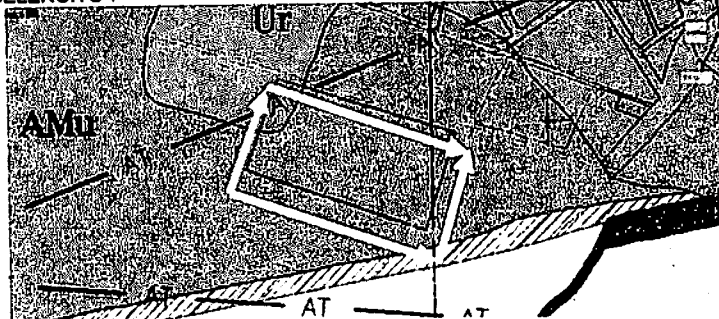
LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE PLANEACION OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS DE NOBSA

HACE CONSTAR:

Conforme a lo establecido en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Nobsa, adoptado mediante acuerdo 054 de fecha 15 de Diciembre de 2001, en el cual se establece la reglamentación de los usos del suelo, conforme a la facultad conferida en el artículo 25 de la Ley 388 de 1997, y a la atribución específica concedida en el numeral 7 del artículo 313 de la constitución Nacional, y en consideración a la información suministrada por el solicitante,

Y que el Municipio, a fin de gestionar en forma expedita la solicitud requerida por el interesado presume que la información suministrada por el mismo es correcta, completa y verdadera de conformidad con la Constitución Nacional.
COORDENADAS: 1130817E:1129356N, 1130777E:1129249N, 1130992E:1129174N y 1131028E:1129290N

Que el predio ubicado en la el BARRIO NAZARETH CORREGIMIENTO DE BELENCITO municipio de Nobsa, identificado con cedula catastral 00-00-0004-0105-000 propiedad de: ARISTOBULO DUEÑAS ACEVEDO Y SRA. zona rural jurisdicción del municipio de Nobsa, se encuentra en la(s) categoría(s) de USO DEL SUELO especializada(s) en el plano de uso del suelo recomendado y reglamentada en los artículos del P.B.O.T. PBOT/39A-URCB "USO RECOMENDADO CORREGIMIENTO BELENCITO".



USO DE ACTIVIDADES MÚLTIPLES:

USO PRINCIPAL

Residencial, comercial, industrial, institucional, recreativos, turísticos, de servicios, ambientales y usos complementarios.

USOS COMPLEMENTARIOS

Rehabilitación ecológica, protección, espacio público, recreación, forestal, agroindustrial.

USO RESTRINGIDO

Actividades agropecuarias, industria de mediano impacto ambiental.

USO PROHIBIDO

Industria de alto impacto ambiental, actividades mineras extractivas y todas las actividades contaminantes.

Según plan de ordenamiento Territorial aprobado mediante acuerdo N° 054/2001, en el cual se reglamenta el uso del suelo. Plano de uso del suelo PBOT/USRE.

La presente se expide a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015) en la secretaria de la oficina de planeación obras y servicios públicos de Nobsa a petición de HUGO VEGA ANGULO: EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACA SA ESP.


Ing. SALVADOR CASTILLO RAMIREZ
DELEGADO DE PLANEACION Y URBANISMO
SECRETARIA DE PLANEACION OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

El concepto favorable del uso del suelo no genera, ni crea derechos especiales, ni hace las voces de ningún tipo de licencia.

Alcaldia@nobsa-boyaca.gov.co

CALLE 6 No. 9-01 CENTRO- ☎ 7773127